



Freno a la liberalización de las farmacias

El Tribunal de Justicia Europeo ha rechazado la aspiración de la Comisión Europea de liberalizar el sector de las farmacias, al fallar a favor de la reserva del monopolio de la titularidad y explotación de estos establecimientos exclusivamente para los titulados farmacéuticos. La sentencia, que responde así a sendos recursos contra las legislaciones italiana y alemana, concluye que dicha restricción respeta el principio de libertad de establecimiento y prestación de servicios, y que de esta manera se garantiza un abastecimiento de medicamentos a la población "seguro y de calidad". Cabe suponer que esta jurisprudencia es extensible al estatus de otros quince estados que regulan el mismo monopolio, entre ellos España. La sentencia se fundamenta en el respeto a la competencia de dichos estados para organizar prestaciones sanitarias, como las farmacias. La sentencia considera que el hecho de que las regulaciones estatales deban ser respetuosas con la libertad de circulación de capitales y de establecimiento es compatible con que los distintos gobiernos puedan someter a la distribución al por menor de medicamentos a ciertos requisitos, vinculados a la protección de la salud y al equilibrio financiero de la Seguridad Social. Para muchos países, la reserva de la titularidad a los farmacéuticos aporta las garantías necesarias sobre un uso correcto de los medicamentos que deben proporcionar al consumidor. Ahora, por primera vez, la justicia europea impide que las oficinas de farmacia puedan ser explotadas por sociedades de capital.

Los defensores de este intervencionismo esgrimen la independencia profesional, formación, y normas deontológicas de los titulados farmacéuticos, como garantía frente a una eventual priorización de beneficios sobre objetivos de salud y equilibrio financiero del sistema sanitario. Es cierto que gracias a la estricta regulación de márgenes y ahorros en la sustitución por genéricos y precios de referencia ha sido posible la contención del gasto farmacéutico pese al envejecimiento de la población, el crecimiento de la inmigración y la gratuidad del fármaco para los jubilados. También es verdad que existe el riesgo de que una liberalización drástica acarree disfunciones, como ha ocurrido en otros países -Noruega es un buen ejemplo-, donde han quedado desatendidas zonas rurales de escasa rentabilidad, o se ha producido una integración vertical al ser compradas las farmacias por mayoristas, quedando el sector en manos de un oligopolio. Ahora bien, la exigencia de titulación para abrir una farmacia difícilmente puede ser defendible desde el momento en que un promotor privado puede abrir, por ejemplo, un hospital; siempre, claro está, que lo atiendan profesionales sanitarios. La cuestión es por qué no aplicar este criterio también a las farmacias, siempre que se establezcan las pertinentes garantías de servicio y las responsabilidades civiles y penales.